

**INFORME DE COMISARIO
DECORITSA S. A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N.92.1.4.3.001 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en la calidad de Comisario de la compañía DECORITSA S. A., luego de revisar los Estados Financieros así como el cumplimiento de normas legales y reglamentarias; las resoluciones de la Junta General y sobre los procedimientos de Control Interno realizado por el suscrito me permito presentar a ustedes informe correspondiente al ejercicio del año 2016.

Se ha cumplido con disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta General, los libros contables, balances, actas, libros de acciones y accionistas, están en orden y con sus respectivos soportes.

Los mencionados libros se llevan de acuerdo a la Ley, anotaciones, custodia y archivos de los mismos, son el reflejo de la organización administrativa de la empresa.

Al realizar la verificación de los procedimientos de control interno, se determina que en el año transcurrido se han registrados movimientos contables, por cuanto la empresa se ha mantenido activa ya que fue constituida el treinta y uno de agosto del dos mil siete.

Por lo expuesto anteriormente, debo manifestar que la contabilidad es el fiel reflejo de los aspectos financieros y de control, conforme lo establece la ley.

Atentamente,


In.g Com. Delia Virginia Valarezo Pineda
COMISARIO